

Bogotá febrero de 2024

**SEÑORES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
GRUPO DE INGENIEROS MILITARES "FRANCISCO JOSE DE CALDAS"**

ASUNTO: DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA POR EL AÑO 2023

En calidad de revisor Fiscal, He auditado los estados financieros del GRUPO DE INGENIEROS MILITARES, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo por el período de enero 1º a diciembre 31 del mismo año, junto con sus correspondientes Notas o Revelaciones a los Estados Financieros, que hacen parte integral de los mismos y son necesarias para el análisis y entendimiento de las cifras.

La Administración del GRUPO DE INGENIEROS MILITARES es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros citados anteriormente de conformidad con el decreto 3022 de 2013, decreto 2483 de 2018 compiladas en el decreto 2420 de 2015 (decreto único reglamentario de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información) y por las normas que las modifiquen, adiciones o sustituyan, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera, acordes al Grupo 2 según la clasificación que le correspondió al Grupo en la preparación de los Estados Financieros citados anteriormente; a su vez manifiesto que la administración, preparo los mismos también conforme a los anteriores Decretos, así como las directrices de las Orientaciones Profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, junto con el Manual de Políticas contables adoptadas al interior de esta organización y otras disposiciones adoptadas en los estatutos de la citada organización.

Una de mis funciones como Revisor Fiscal consiste en examinar los Estados Financieros y expresar una opinión sobre ellos, con base en mi auditoria. Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi Auditoria de los Estados Financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos, realicé mi trabajo acorde a las Normas de Auditoria y de Aseguramiento de la Información de General Aceptación, las cuales requieren que ésta se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico.

Una auditoria incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas o revelaciones en los estados financieros. También incluye la evaluación de las normas o principios de contabilidad utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros, por la cual Considero que mi auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros de la vigencia 2023, tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera del "GRUPO DE INGENIEROS MILITARES" al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, aplicados de manera uniforme con los del año anterior, a su vez los estados financieros adjuntos a la convocatoria de Asamblea General Ordinaria del GRUPO DE INGENIEROS MILITARES han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el decreto 3022 de 2013 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera, acordes al Grupo No2 según clasificación de la DIAN, Por lo que puedo emitir una opinión Favorable de los mismos. Además, en mi opinión, la administración ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los

libros y los actos de los administradores del Grupo se ajustan las disposiciones emitidas por los estatutos, a la Ley y a las decisiones de la Honorable Asamblea General; la correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de actas, en su caso, se llevan y se conservan debidamente.

El Grupo De Ingenieros Militares ha observado las medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder, atendiendo de forma oportuna las recomendaciones que sobre el particular ha emitido el suscrito Revisor Fiscal.

También manifiesto que la administración GRUPO DE INGENIEROS MILITARES ha dado un buen uso a los recursos y mantuvo una acorde distribución de los mismos generados y recaudados en la vigencia 2023 emitiendo directrices para la reducción de Costos y Gastos para mayor eficiencia en su Gestión.

Referente a la concordancia entre el informe de gestión de la administración y los Estados Financieros dictaminados, de conformidad con lo establecido en la Ley 222 de 1995 (Modificación del código de comercio y otras disposiciones), ésta se cumple adecuadamente.

En relación con lo ordenado en la Ley 603 de 2000 sobre derechos de autor, manifiesto que la administración ha cumplido con su obligación de utilizar software licenciado legalmente.

De otra parte, se verificó que el Grupo De Ingenieros Militares no tiene obligaciones laborales; Igualmente, se ha cumplido el recaudo de la retención en la fuente y demás tributos, sobre los bienes, servicios recibidos y los prestados en la organización, aplicando en forma adecuada las bases y tarifas vigentes, presentando de manera oportuna las declaraciones tributarias con pago, así como los reportes de información tributaria exógena en medios magnéticos a la DIAN – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y a la SHD- Secretaria de Hacienda Distrital.

Referente a la situación jurídica, el GRUPO DE INGENIEROS MILITARES al cierre de la vigencia 2023 no tiene en curso ningún proceso de tipo Jurídico; Durante la vigencia 2023 y en forma permanente, he informado a la Junta Directiva del Grupo de Ingenieros Militares sobre los principales comentarios y sugerencias derivados de mi revisión.

Cordial saludo,


EMILIO ANTONIO PRIETO VEGA
Revisor Fiscal
170638-T